

**PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

Acta número: 208  
Fecha: 4/octubre/2023.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 11:28 Horas  
Instalación: 11:32 Horas  
Clausura: 12:10 Horas  
Asistencia: 33 diputados.  
Cita próxima: 4/octubre/2023 12:45 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintiocho minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia del titular. Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta

Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado José Pablo Flores Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre de 2023.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 27 de septiembre de 2023.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 153 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos predios propiedad del Gobierno del Estado.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, un predio propiedad del Gobierno del Estado.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel

Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno de los días 26 y 27 de septiembre de 2023; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno de los días 26 y 27 de septiembre de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 206  
Fecha: 26/septiembre/2023.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 11:30 Horas  
Instalación: 11:36 Horas  
Clausura: 13:09 Horas  
Asistencia: 30 diputados.  
Cita próxima: 27/septiembre/2023 11:00 horas.  
Sesión ordinaria con carácter de solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia del titular. Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, y de los diputados José Pablo Flores Morales, Jesús Selván García y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 20 de septiembre de 2023. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 20 de septiembre de 2023. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado David Coutiño Méndez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una proposición de Acuerdo Parlamentario, por el que se

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

propone establecer los principios, bases y procedimientos para la inscripción de nombres, instituciones y acontecimientos históricos en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Héctor Peralta Grappin.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del

---

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 20 de septiembre de 2023; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 20 de septiembre de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2023, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier



**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2023, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 20 de septiembre de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual comunica el nombramiento del Licenciado Parmet Marcelino Ibarra, como Secretario del Ayuntamiento del citado Municipio, en sustitución de la Ciudadana Rosa Margarita Ganiel Zenteno. 2.- Oficio firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mediante el cual comunica la solicitud de licencia temporal

presentada por el Licenciado Miguel Ángel Noverola González, como Segundo Regidor y Sindico de Hacienda, y la toma de protesta de su suplente. 3.- Oficio firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual da vista de la resolución del procedimiento especial sancionador con número de expediente: PES/017/2023, aprobada por el Consejo Estatal del citado órgano electoral. 4.- Oficio firmado por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual adjunta 18 ejemplares de la Glosa del 5º Informe del Gobierno de la República, que rinden los titulares de las dependencias de la administración pública federal. 5.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite expediente que contiene la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión. 6.- Oficio firmado por el Diputado Jorge Romero Herrera, mediante el cual comunica su nombramiento como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 7.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite exhorto a los congresos de las 32 entidades federativas, en materia de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 8.- Oficios de los congresos de los estados de Guerrero e Hidalgo, mediante los cuales comunican respectivamente: Clausura de los trabajos de la Comisión Permanente, la elección de la Mesa Directiva, y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: Respecto a los oficios de los ayuntamientos de Comalcalco y Centla, Tabasco, de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y de los congresos de los estados de Guerrero e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. La resolución del procedimiento especial sancionador con número de expediente: PES/017/2023, aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 Bis, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para que determine lo que en derecho corresponda. En relación con el 5º Informe del Gobierno de la República, se ordenó enviar el acuse respectivo y turnar los 18 ejemplares de su glosa, a la Biblioteca Legislativa, para su resguardo.

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

La Minuta con proyecto de Decreto, remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado David Coutiño Méndez, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenos días. A quienes nos acompañan en el recinto, a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales, y en especial a los amigos apicultores que hoy nos acompañan de los diferentes municipios presentes en el área de galerías. Quiero hacer a las personalidades presentes las cual tuvo a bien nombrar nuestro presidente de esta Mesa Directiva, sean todos bienvenidos. Quiero hacer mención, que la presencia de los apicultores en esta casa de los tabasqueños, demuestra el interés y la necesidad de tener una ley que regule esta tan importante actividad en nuestra entidad. En mi calidad de integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco. Me permito hacer una reseña de su contenido al tenor de lo siguiente: Exposición de motivos. Las Abejas son insectos del orden de los Himenópteros, perteneciente al género Apis y especie Mellifera; viven en grandes colonias perfectamente organizadas, con una división de trabajo bien definido, digno de admiración, compuestas de enjambres de varios miles de obreras, una reina y un número indeterminado de zánganos. Cada colonia tiene una reina, cuya función es la postura de huevecillos y no de gobierno de la colonia como tal, la miel que produce es un alimento y una parte sustancial de la historia del hombre. Además de la miel, este insecto procesa otros productos como el polen, jalea real, propóleos y veneno de abeja, los cuales son muy apreciados por su uso medicinal y en la elaboración de productos de belleza y cuidado de la piel. La actividad

apícola es una actividad extendida en gran parte del mundo, la cual cubre una gran extensión territorial mayor que cualquier otra rama de la agricultura, de la cual dependen muchas otras ramas del sistema productivo, por la noble labor que las abejas realizan con la polinización de los cultivos. Actualmente, la apicultura es una actividad agropecuaria enfocada a la crianza de abejas, dándoles los cuidados necesarios para obtener los productos que elaboran para ser comercializados. En México, son dos los tipos de abejas utilizadas para esta actividad, la abeja europea y la abeja Melipona del sureste del país y en especial en el Estado de Tabasco. La cría de abejas sin aguijón conocida como Melipona, es una actividad que se remontan a tiempos prehispánicos, las abejas y sus colmenas entre los mayas y aztecas, fueron concebidas como sagrado. Según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, la industria apícola es una de las actividades de importancia en el aspecto socioeconómico de México, y cerró el año 2021 con un inventario de más de 2 millones de colmenas y se tuvo una producción total de 63 mil 362 toneladas de miel, beneficiando en forma directa e indirecta a más de 43 mil familias, a través de la generación de empleos. Según cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP, el país se ubicó en 2020 como el noveno productor de miel a nivel mundial y el décimo tercer mayor exportador. Actualmente, se ha observado un incremento del 81.54% de exportación de miel natural a otros países. Entre los estados que más exportan se encuentran Campeche y Yucatán, con 10 mil y 7 mil 500 toneladas respectivamente, en contraste con el estado de Tabasco con 407 toneladas que significan el 0.7% de la producción nacional, ocupando la posición 19; a nivel estatal los 5 municipios que son los principales productores se encuentran; Huimanguillo, Tacotalpa, Tenosique, Balancán y Centla. Aun teniendo Tabasco mejor floración que otros Estados la producción se ve estadísticamente menor, la situación real en la entidad se ha vuelto complicada, el desplazamiento de la miel de la entidad en los mercados nacionales e internacionales ha sido lenta, además de la invasión de productores de otros estados principalmente del centro del país como son Tlaxcala y Puebla provoca competencia desleal al no existir medios de protección legal para los productores locales, aunado a los constantes cambios en los microclimas y la deforestación irracional. Cabe hacer mención que uno de los problemas frecuentes que este gremio ha expresado es el relativo a la invasión de zonas por parte de productores principalmente del Estado de Puebla, misma que se dio cuenta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, para que en el ámbito de sus facultades la dependencia verificara, frenara y controlara la

entrada de colmenas de abejas de productores foráneos y actuar en consecuencia. Según información proporcionada por los apicultores estatales afectados, este sistema de invasión es recurrente, ya que van cambiando de un territorio a otro según va moviéndose la floración anual. Pese a todo, nuestro Estado destaca por ser un productor de miel de calidad, ya que cumple con altos estándares en materia de sanidad e inocuidad y su grado orgánico es reconocido a nivel mundial, esto gracias a la amplia flora con que cuenta el Estado y las condiciones climáticas cuyas características son propicias para producir una miel de excelente calidad. Es preciso señalar que con esta ley se pretende garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, protección de los ecosistemas, y generar una educación ambiental para salvaguardar la supervivencia de las abejas y evitar la destrucción indiscriminada de colmenas, en el entendido de que cuidando a las abejas cuidamos nuestra propia existencia. Es importante recalcar que con la aplicación de esta ley evitaríamos la entrada de enfermedades no existentes, en nuestra comunidad y llevar así un mayor control sanitario, evitando así enfermedades endémicas que pueden afectar la población de abejas y con ello la disminución de miel y sus derivados. Por otra parte, es de señalarse que, de la revisión de la normatividad local, se aprecia que, en la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, publicada en el suplemento “D” al Periódico Oficial número 7172, de fecha 01 de junio de 2011, se tiene contemplado un capítulo IV, en el Título IV, en materia a la que se refiere esta iniciativa. De igual manera, en el artículo 205 Ter del Código Penal para el Estado de Tabasco, se contempla como abigeato de forma equiparada, el apoderamiento de una o más colmenas, a las que se considera como especie menor. Por lo cual, se considera necesario reforzar esas disposiciones expidiendo un ordenamiento específico que regule la apicultura, la fomento, y que se reconozca como actividad económica y social y que establezca las bases para la protección de los agentes polinizadores. La nueva ley que se propone está integrada por 73 artículos distribuidos en 16 capítulos y 8 artículos transitorios. Dentro de esa estructura se establecen apartados específicos para la planeación y la programación del Fomento Apícola del Estado, previéndose que, para ello, se deberá realizar un diagnóstico de la situación y comportamiento de la apicultura en el Estado y municipios, y se deberán contemplar los objetivos y las acciones a realizar para su desarrollo. Se establece un capítulo específico, en donde se concentran las obligaciones y facultades de las autoridades en la materia para que dentro de su competencia les otorguen el apoyo necesario para lograr los objetivos de esta Ley. Además, se

contempla la creación del Consejo Apícola del Estado de Tabasco, como el órgano Técnico especializado encabezado por el titular de la SEDAFOP, las Organizaciones Apícolas en el Estado, así como la participación de los municipios el cual tendrá la función principal, de ser un enlace entre los apicultores del Estado con la Secretaría y la SADER, así como integrar a los agentes económicos que participan en las diferentes fases del sistema apícola para proponer soluciones de manera conjunta a la problemática. También se contemplan apartados sobre Derechos y Obligaciones de los Apicultores, de la Instalación de los Apiarios, del aprovechamiento de las Zonas Apícolas, Marca y propiedad de las colmenas, de la Sanidad e inocuidad, Protección Apícola, de la Inspección Apícola así como el derecho a agruparse en Organizaciones de Apicultores de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual deberán de promover y desarrollar la apicultura, así como la protección de la especie y de los intereses de los productores y de sus asociadas con intención de favorecer la comercialización de sus productos. Se incluye de igual manera, un capítulo de denuncia ciudadana, donde se prevé que cualquier persona podrá denunciar al sistema de emergencias sobre algún enjambre o colmena que ocasione riesgos para las personas, debiendo ser atendido por protección civil quienes, con el tratamiento adecuado, evitarán su destrucción. Finalmente, toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño y busca por la mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores para el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las doce horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Soraya Pérez Munguía, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado David Coutiño Méndez, si aceptaba o no

las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado David Coutiño Méndez, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña el día de hoy en esta sesión, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. La suscrita, Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, en apego a la facultad que me reconoce el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la cual, expondré lo más esencial debido a lo extenso del documento. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, señala que la violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes representa una de las peores formas de violencia, además, reconoce que tal problema está creciendo en el mundo. En particular, cuando los actos de ultraje o violencia sexual son perpetrados contra la niñez y adolescentes, éstas sufren un daño irreparable a su integridad física, psíquica y moral. Se daña su derecho a la integridad, la intimidad, la privacidad y principalmente, se vulneran sus derechos a no ser expuesto, abusado, explotado o maltratado, poniendo en un hecho evidente de vulneración su libre desarrollo. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 6 fracción V, define a la violencia sexual como cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, aquí cabe adicionar que en los núcleos familiares y está demostrado estadísticamente, los agredidos no sólo son las parejas del sexo femenino sino hijas e hijos, perpetrando tal agravio en la mayoría de los casos los familiares. De acuerdo con la

Universidad Nacional Autónoma de México, la patria potestad debemos entenderla como una regulación jurídica en principio, relacionada estrechamente con deberes y derechos que se reconocen a los padres en la legislación de carácter civil o familiar respecto a sus hijas y/o hijos, así como, sobre sus bienes. En este sentido, sus implicaciones son vastas, pues exige el reconocimiento de los mismos con el fin de proveer protección y desarrollo integral de los hijos menores de edad. Adicionalmente, el ejercicio de la patria potestad y de la custodia de hijas e hijos se entiende en dos sentidos: moral y material: Moral porque refiere a la asistencia formativa y material para con la asistencia protectora. En los casos en que la patria potestad se pierda, ya sea por la madre o por el padre, así como un tercero, para asignar una solución a la altura de los derechos humanos se debe observar el principio del interés superior de la niñez, con el fin de procurar y garantizar aspectos como: el acceso a la salud física y mental, alimentación y educación que fomente su desarrollo personal, el establecimiento de un ambiente de respeto, aceptación y afecto, libre de cualquier tipo de violencia familiar, el desarrollo de la estructura de personalidad, con una adecuada autoestima, libre de sobreprotección y excesos punitivos, entre otros. El Código Civil Federal, contempla diversas modalidades para acabarse y/o suspender la patria potestad; siendo algunos casos: La muerte de quien la ejerce, por mayoría de edad del hijo o hija; cuando el que la ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de ese derecho; en algunos casos de divorcio; cuando por las costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos o abandono de sus deberes, pudiere comprometerse la salud; la seguridad o la moralidad de los hijos; cuando el que la ejerza sea condenado por la comisión de un delito doloso en el que la víctima sea el menor; entre otros. Señala el Artículo 285 del mismo código que, aunque el padre y la madre pierdan la patria potestad quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con sus hijos. Es necesario poner en contexto, cifras de los últimos años relativas a delitos sexuales contra la niñez. Por ejemplo, en 2021, 7 mil 676 personas de 0 a 17 años fueron atendidas en hospitales de México por violencia sexual; de los cuales, 92.9% correspondía a mujeres. El 89.9% de los casos de violencia sexual que tuvieron lugar en 2020 contra personas de 0 a 17 años en el país, el agresor era un hombre, mientras que el número de víctimas de violencia sexual entre 0 y 17 años aumentó de 5 mil 497 a 7 mil 676 casos en 2021; lo que representa el 39.6%, según información de Salud, Lesiones y Causas de Violencia, 2020-2021. Por su parte, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ha evidenciado que México es el primer país del mundo en abuso sexual de



menores, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. De esas violaciones, el 90% perpetrado contra las niñas se produce en el interior de los hogares y en el entorno familiar, dos de los espacios donde las pequeñas deberían de estar más seguras y protegidas. Por ello, aunque la familia sea una institución y una célula fundamental para la organización del Estado, esta debe transitar hacia modelos de funcionamiento más justos, laicos, flexibles y sobre todo, convertirse en entornos completamente seguros para las niñas y niños. Por ende, la patria potestad no la puede ejercer ninguna persona que dañe de manera tan cruel la vida de nuestros infantes; en ese sentido, la presente Iniciativa busca incidir sobre el Código Penal para el Estado de Tabasco, en relación a actos u hechos cometidos en materia de delitos sexuales contra la niñez para castigar esas conductas que resquebrajan la vida de las infancias. Es importante señalar, que el párrafo segundo del Artículo 151 de nuestro Código Penal, contempla la pérdida de la patria potestad, tutela o custodia y, en su caso, de los derechos sucesorios con respecto de la víctima, pero sólo en los casos en que se ha cometido el delito de violación; por ello, la presente Iniciativa plantea derogar dicho párrafo y adicionar a los delitos contemplados en el Título Cuarto, Sección Primera y Título Decimocuarto, Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, la pérdida de la patria potestad para los perpetradores de delitos sexuales sobre la víctima, perdiendo los derechos que de esta derivan. En ambos títulos, se estaría adicionando un capítulo de disposiciones generales, que contendrían un único artículo con la siguiente redacción: Además de las sanciones previstas en los artículos del presente título, cuando el sujeto activo de estos delitos, tenga con la víctima una relación de autoridad de hecho o de derecho, el órgano jurisdiccional, privará al sentenciado, del ejercicio de la patria potestad, la tutela o la custodia y, en su caso, de los derechos sucesorios y alimentarios con respecto a la víctima. Por lo anterior, ante el gran reto que tenemos, de proteger y salvaguardar la integridad de nuestras niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se adiciona un Capítulo VI, intitulado Disposiciones Generales, al Título Cuarto, Sección Primera, Libro Segundo; un Capítulo IV, intitulado Disposiciones Generales, al Título Decimocuarto, Sección Tercera, Libro Segundo; y se deroga el segundo párrafo del artículo 151, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Katia Ornelas Gil, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que haría uso de la tribuna para dar lectura a una proposición de Acuerdo Parlamentario; por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Shirley Herrera Dagdug, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición de Acuerdo Parlamentario, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias compañera Diputada Shirley. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas, público en general. Quiero presentar de manera breve, una síntesis de un Acuerdo Parlamentario. El suscrito Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 82 primer párrafo y 89, fracción III y párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, presento ante ustedes como Asamblea, una proposición con proyecto de Acuerdo Parlamentario, por el que se establecen los principios, bases y procedimientos para la inscripción de nombres, instituciones y acontecimientos históricos en el muro de honor del Recinto Legislativo del Estado de Tabasco. Dentro de los compromisos de la Agenda Legislativa de la fracción parlamentaria de MORENA, se encuentra la de actualizar el marco normativo, concretamente, crear normas que faciliten los procedimientos que, conforme a las atribuciones constitucionales y legales, tiene este Poder Legislativo. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 36 fracciones XV y XLIII, dispone entre las facultades del Poder Legislativo, las de decretar recompensas y honores a los que se distingan por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad, así como aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios que propongan a la Legislatura, la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o las y los diputados en lo individual, para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso. Relacionado con lo anterior, el artículo 89, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, dispone que el Pleno, podrá conocer de acuerdos que busquen el consenso de sus integrantes, a través de acuerdos y dictaminar los acuerdos y resoluciones protocolarias, que tengan por objeto otorgar en sesión solemne un reconocimiento público a héroes, próceres o ciudadanos distinguidos, que por su relevancia o contribución al Estado lo ameriten, de igual forma podrá destacar fechas y eventos históricos que dada su relevancia e importancia en la conformación de un estado democrático e incluyente sean dignos de recordar y enaltecer para el conocimiento de las futuras generaciones. Recordar las gestas heroicas y aportaciones históricas de personajes cuyos ideales y vidas influyeron en la conformación de la identidad de la nación, forma parte de la actividad parlamentaria. Algunas maneras de influir en la conciencia colectiva de los habitantes de una nación, es la instalación en los parlamentos de: muros, pinturas, cuadros, entre otros objetos, de hombres y mujeres destacados por el servicio que brindaron al Estado o a su país. En los últimos años, el Congreso del Estado de Tabasco ha recibido diversas propuestas para incluir a mujeres, hombres, instituciones y acontecimientos históricos en el Muro de Honor del Pleno del Congreso, personas que consideran pudieran ser merecedoras de tal reconocimiento

y, ante todo, conceder honores a quienes han ayudado a construir a Tabasco y a nuestra nación. En ese contexto, es necesario establecer el procedimiento para la inscripción de nombres, instituciones y acontecimientos históricos en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Tabasco, que establezca con precisión los principios, bases y métodos a desarrollar para realizar dichas acciones; sobre todo, porque como se puede advertir, en el devenir histórico de las legislaturas de este Congreso, se ha adoptado la solemne práctica de enaltecer el aporte de los protagonistas que se han distinguido prestando servicios a la patria o la humanidad, sin embargo, no existe un procedimiento formal para ello; por lo que los reconocimientos realizados a través de la inscripción de sus nombres en letras doradas en el muro de este Poder Legislativo, se han efectuado conforme a los criterios de la Comisión Ordinaria correspondiente. En este sentido, con el propósito de continuar reconociendo públicamente, el actuar de las mujeres y hombres que han beneficiado a nuestra entidad o al país o nación, o bien, a aquellas instituciones o acontecimientos que por su proceder se han ganado una extraordinaria notoriedad histórica, resulta necesario la creación formal de los Principios, Bases y Procedimientos para la Inscripción de Nombres, Instituciones y Acontecimientos Históricos en el Muro de Honor de este Recinto Legislativo, y de esta forma, la historia pueda seguir plasmada en el espacio destinado para ello; por ello, me permito de manera respetuosa, presentar a consideración de esta Soberanía el Acuerdo Parlamentario mencionado. Como diputados y diputadas, no solamente tenemos la honrosa misión de legislar, sino además tenemos la facultad de rendir honores a todas aquellas personas que lo merecen. En tal virtud, resulta de gran relevancia e importancia la aprobación de este Acuerdo Parlamentario, que dotará a esta Legislatura y a las venideras como integrantes de este Órgano Legislativo de un instrumento normativo con el que se regule el proceso de inscripción y remoción, en su caso, de los nombres de personas, instituciones o acontecimientos históricos que hayan dedicado su presencia a engrandecer a Tabasco y a nuestro país. Muchas gracias.

La proposición de Acuerdo Parlamentario, presentada por el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes con proyectos de Decreto, emitidos por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general.

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Euclides Alejandro Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Juan Álvarez Carrillo</b>	<b>X</b>		
<b>Norma Araceli Aranguren Rosique</b>	<b>X</b>		
<b>Rosana Arcia Félix</b>	<b>X</b>		
<b>Laura Patricia Ávalos Magaña</b>	<b>X</b>		
<b>Bracamonte Hernández Jorge Orlando</b>	<b>X</b>		
<b>Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar</b>	<b>X</b>		
<b>David Coutiño Méndez</b>	<b>X</b>		
<b>Rita del Carmen Gálvez Bonora</b>	<b>X</b>		

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Karla Alejandra Garrido Perera</b>	<b>X</b>		
<b>David Gómez Cerino</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>José de Jesús Hernández Díaz</b>	<b>X</b>		
<b>Shirley Herrera Dagdug</b>	<b>X</b>		
<b>Maritza Mallely Jiménez Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Jaime Humberto Lastra Bastar</b>	<b>X</b>		
<b>Dariana Lemarroy de la Fuente</b>	<b>X</b>		
<b>Marlene Martínez Ruíz</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Jesús Antonio Ochoa Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Katia Ornelas Gil</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Yazmín Orueta Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Héctor Peralta Grappin</b>	<b>X</b>		
<b>Soraya Pérez Munguía</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Laura Rodríguez Morales</b>	<b>X</b>		
<b>Rafael Elías Sánchez Cabrales</b>	<b>X</b>		
<b>Vargas Vázquez Fanny Kristell</b>	<b>X</b>		
<b>Beatriz Vasconcelos Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Dolores del Carmen Zubieta Ruiz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de

Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman y adicionan



**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Euclides Alejandro Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Juan Álvarez Carrillo</b>	<b>X</b>		
<b>Norma Araceli Aranguren Rosique</b>	<b>X</b>		
<b>Rosana Arcia Félix</b>	<b>X</b>		
<b>Laura Patricia Ávalos Magaña</b>	<b>X</b>		
<b>Bracamonte Hernández Jorge Orlando</b>	<b>X</b>		
<b>Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar</b>	<b>X</b>		
<b>David Coutiño Méndez</b>	<b>X</b>		
<b>Rita del Carmen Gálvez Bonora</b>	<b>X</b>		
<b>Karla Alejandra Garrido Perera</b>	<b>X</b>		
<b>David Gómez Cerino</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>José de Jesús Hernández Díaz</b>	<b>X</b>		
<b>Shirley Herrera Dagdug</b>	<b>X</b>		
<b>Maritza Mallely Jiménez Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Jaime Humberto Lastra Bastar</b>	<b>X</b>		
<b>Dariana Lemarroy de la Fuente</b>	<b>X</b>		
<b>Marlene Martínez Ruíz</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Jesús Antonio Ochoa Hernández</b>	<b>X</b>		

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Katia Ornelas Gil</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Yazmín Orueta Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Héctor Peralta Grappin</b>	<b>X</b>		
<b>Soraya Pérez Munguía</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Laura Rodríguez Morales</b>	<b>X</b>		
<b>Rafael Elías Sánchez Cabrales</b>	<b>X</b>		
<b>Vargas Vázquez Fanny Kristell</b>	<b>X</b>		
<b>Beatriz Vasconcelos Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Dolores del Carmen Zubieta Ruiz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez y Beatriz Vasconcelos Pérez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado

Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Saludo con mucho afecto, a mis compañeras y compañeros legisladores, a los coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias; así como a todo el público que nos acompaña, y a través de las diversas plataformas digitales, quienes nos siguen. Y también aplaudir, creo que poco a poco, como 64 Legislatura vamos comprendiendo las prioridades de legislar en beneficio de las y los ciudadanos. Por eso aplaudo, lo que presentara hoy el Diputado David Coutiño, y darle la bienvenida ante la suma de las fracciones parlamentarias, a esta ley apícola. Sé que va a ser en beneficio de las y los productores. Muchas felicidades. De igual manera, reciban la más cordial de las bienvenidas a la casa de las y los tabasqueños. ¿El amor duele? No, no duele, por el contrario: hace mejor a los seres humanos, ¿pero y las agresiones? Existen miles de parejas que feliz comienzan una relación, sin sospechar que los brazos que el día de hoy les arropan, se convertirán en los puños que mañana les sometan. En Tabasco, al menos el 26% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su pareja; y para más de la mitad de ellas, la violencia ha puesto sus vidas ante un riesgo inminente, puesto que las denuncias son desatendidas, si las afectadas acusan directamente a su novio, a su pareja. “La ENDIREH (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares) en 2021 estima que, en el estado de Tabasco, 68.7% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y 39.6% en los últimos 12 meses.” Un dato bastante alarmante. Señalamiento que también, desde la encuesta del 2016 estimaba una violencia del 55.8% y al 2021 el 68.7%, según estos datos hay un crecimiento significativo del casi 13% en el Estado de Tabasco de violencia contra la mujer, en los rubros ya antes mencionados. Muchas de las historias que tienen como protagonista a la violencia de género, relatan la vida de mujeres que fueron normalizando la agresión durante el noviazgo: un pellizco, un tirón de cabello, una burla hiriente, todas ellas, hechas “de broma”, según sus agresores. Son los mecanismos que utilizan para normalizar sus ataques, al tiempo que miden los límites de sus parejas, y su resistencia ante los actos violentos. La violencia se manifiesta poco a poco, de manera gradual y ascendente, busca pasar desapercibida, para instalarse en la dinámica normal de la pareja. Buscan enfermar psicológicamente al huésped para convencerla de que esa es su condición natural. Pronto, esas “bromas”, se convertirán en agresiones psicológicas, corporales, infinidad de cosas. Compañeras y compañeros diputados, pensemos en la importancia de lo que el día de hoy se aprobó: es claro que muchos de los feminicidios ocurridos en nuestra

tierra, se pudieron evitar, de existir mecanismos que visibilizaran la violencia vivida en pareja, misma que se va agudizando conforme avanza la relación. Con esta modificación, respaldamos la capacidad de reacción ante las agresiones en el noviazgo. A partir de hoy, las instituciones no volverán a dar la espalda a mujeres cuyos verdugos son sus propias parejas, y se dejará de fomentar que las mujeres se sometan y guarden silencio. Ya basta de tomar en cuenta solamente las cifras fatales, debemos hacer frente, todos juntos como 64 legislatura, de la mano, atendiendo el problema de raíz, pues no solo se trata de fomentar denuncias, sino de transformar nuestro Estado. Los tabasqueños exigimos que regrese la paz a nuestro Estado, pero tiene que ser de frente con una misma camiseta. Por eso, hoy celebro las iniciativas aprobadas en favor de la violencia. Solo cambiando la forma de hacer las cosas, poniendo al frente el interés general, antes que el particular, lograremos resultados diferentes. ¡Si se puede! Brindando certeza jurídica y credibilidad a las mujeres víctimas de violencia en la pareja, ahora, se garantizará que los agresores paguen por sus faltas, y se evitarán desenlaces nefastos. Agradezco a mis compañeras y compañeros legisladores, por su apoyo en este proyecto que refleja el compromiso que tenemos como 64 Legislatura para con la sociedad tabasqueña. Sin duda alguna, quiero reconocer a la Diputada Karla Alejandra Garrido, la apertura de legislar en favor para las mujeres, mi agradecimiento a ella como presidenta y a las integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, que resalta su amplia participación de mis compañeras mujeres diputadas; y sin duda alguna, un hombre sensible que defiende los derechos de las mujeres, el vicecoordinador de la fracción parlamentaria del PRI, Fabián Granier. Al dictaminar esta propuesta que presento en esta misma tribuna en febrero del presente año, para convertirse hoy, en una realidad que alumbra la esperanza de las mujeres tabasqueñas que claman por justicia de manera urgente. Gracias, a nombre de todos los que habitamos en este Estado, que esperamos pronto se convierta en un edén seguro para las mujeres, y en general para todos los ciudadanos. De verdad, muchas gracias. Seamos un solo frente, para erradicar la violencia, desde sus primeras señales, es tarea de todas y todos, juntos, juntos derribaremos las causas y efectos de la violencia contra la mujer. Es nuestro momento, nos queremos vivas, para eso estamos construyendo una mejor sociedad, de la mano de la ciudadanía. El reconocer el compromiso de todos, el mostrarle a la ciudadanía tabasqueña que podemos legislar en favor de todos ellos, es un compromiso. “Mi agenda, es la del ciudadano”, es un compromiso que estoy cumpliendo. Somos la voz de todas aquellas que ya no están con

nosotros, somos la voz de quienes no pueden defenderse o simplemente están sometidas, somos la voz de quienes hoy nos necesitan, de todos nosotros, de quienes hoy nos piden con una mirada de auxilio, de quienes hoy gritan en silencio, somos la voz de todas las que están luchando por estas causas. Mujer, hoy es una ley, y esta ley es para ti, seremos siempre tu voz desde la tribuna en este Congreso. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, sean todos bienvenidos diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hace un instante se aprobó un Dictamen, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. Quiero agradecer a la Comisión presidida por la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera y a sus integrantes, por avalar estas reformas y al Pleno por confirmar el sentido propuesto por la Comisión. Como ustedes saben, la violencia es un problema que enfrentamos de manera cotidiana, lo cual nos preocupa y ocupa, sin duda, es en el núcleo familiar donde se deben dar los primeros pasos para erradicarla, para que no se vuelva un problema estructural. La razón fundamental es porque la familia, como célula básica de la sociedad, necesita ser sanada y conciliada para que dentro de sus integrantes se termine cualquier expresión de violencia. Si bien, esta modesta aportación, transita por la armonización y actualización de nuestra legislación local, reconociendo la figura del Fiscal de Ministerio Público, era necesario exponerla en estos términos, con el fin de que no se encuentren lagunas o recovecos que luego sean utilizados en perjuicio de los integrantes de las familias. De igual manera, resalta la importancia de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, y que deben ser protegidos desde el ámbito familiar, asegurando que el Estado garantice políticas públicas que contribuyan a un sano crecimiento integral, sin menoscabo de sus responsabilidades. Los niños tienen derecho a una vida libre de violencia, a que su principal papel sea estudiar, jugar; disfrutar de una vida plena. Una niñez sana y educada, garantiza una nación próspera y humanitaria. Como decía el gran libertador José Martí “Educando a los niños, se evitará castigar a los hombres”. Finalmente, en unidad, podemos lograr que se legisle para mejorar la vida de las y los

tabasqueños, para que cada uno, pueda aportar para el desarrollo de este Estado que tanto queremos, para hacer nuestro, el sueño de una patria libre para todos, a fin prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, niños y adolescentes en todo el mundo. Y es que prevenir y erradicar la violencia es responsabilidad de todos. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con nueve minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Ordinaria con Carácter de Solemne, en la que se llevaría a cabo la develación en letras doradas en el Muro de Honor de esta Cámara, de la leyenda “2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar”; que tendría verificativo el 27 de septiembre del presente año, a las 11 horas en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2023, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell

Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 207  
Fecha: 27/septiembre/2023.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 11:11 Horas  
Instalación: 11:16 Horas  
Clausura: 12:25 Horas  
Asistencia: 31 diputados.  
Cita próxima: 4/octubre/2023, 11:00 Horas, Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con once minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la sesión ordinaria con carácter de solemne, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión Solemne nombró a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia justificada de su titular. Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Roxana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández,

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Katia Ornelas Gil, Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados José Pablo Flores Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con dieciséis minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Nombramiento de la Comisión de Cortesía para introducir al Recinto y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; así como al Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y al Director del Heroico Colegio Militar. V. Receso. VI. Honores a la Bandera. VII. Lectura de una síntesis del Decreto 164, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, determinó inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar”. VIII. Mensaje del Presidente de la Mesa Directiva. IX. Develación en letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, de la leyenda “2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar”. X. Mensaje del General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Jorge Antonio Maldonado Guevara, Director del Heroico Colegio Militar. XI. Mensaje del licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco. XII. Entonación del Himno del Heroico Colegio Militar. XIII. Entonación del Himno Nacional Mexicano. XIV. Honores a la Bandera. XV. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Roxana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, procedió a nombrar la comisión de cortesía, para que acompañaran a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y al Director del Heroico Colegio Militar, que asistirían a esta sesión con carácter de solemne; nombrando a las diputadas Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, Katia Ornelas Gil y Maritza Mallely Jiménez Pérez; y al Diputado Juan Álvarez Carrillo; solicitando a las diputadas y diputado nombrados se sirvieran cumplir con su encomienda, señalando que mientras la comisión designada procedía a recibir a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y al Director del Heroico Colegio Militar, declaraba un receso.

Posteriormente, se reinició la sesión, dando la bienvenida la Presidencia al licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco; al licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

del Estado; al ciudadano representante del Secretario de la Defensa Nacional General Luis Cresencio Sandoval González, General de División Diplomado de Estado Mayor, José Alfredo González Rodríguez, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional; y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Jorge Antonio Maldonado Guevara, Director del Heroico Colegio Militar, a la sesión ordinaria con carácter de solemne. Asimismo, dio la bienvenida, a los demás miembros de las fuerzas armadas del país presentes, así como a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, a los ciudadanos en general y a los medios de comunicación.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que a continuación, se procedería a rendir honores a la bandera, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Se rindieron los honores a la bandera.

Posteriormente, el Diputado Presidente, como siguiente punto del orden del día, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis del Decreto 164, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, determinó inscribir con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, procediendo la Diputada Primera Secretaria a dar lectura a la síntesis en los términos siguientes: Con su permiso Diputado Presidente. En cumplimiento a sus instrucciones daré lectura a una síntesis del decreto 164 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36, fracciones I y XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En las consideraciones y resolutive correspondientes, en lo sustancial se indica: Que el Congreso del Estado es competente para decretar recompensas y honores a quienes se distinguen por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Que el 11 de octubre de 1823, se creó el Colegio Militar, mediante Decreto expedido por el entonces General José Joaquín Herrera, Ministro de Guerra y Marina. Institución de Educación Militar que tiene como misión formar subtenientes de las Armas e Intendentes para desempeñarse como comandantes de las unidades de las armas hasta nivel Sección y ayudantes de Pelotón de Intendencia respectivamente, en las corporaciones y dependencias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para lo cual imparte educación de Tipo Superior

Nivel Licenciatura y Medio Superior. Que el Heroico Colegio Militar, ha jugado un papel muy importante en el desarrollo del país y se ha caracterizado por ser leal y trabajar a favor de los gobiernos legalmente constituidos, por la defensa de la patria y el bienestar de los mexicanos. A su vez, sus alumnos se han caracterizado en salvaguardar la patria y por realizar diversos actos relevantes, de los que se destacan los siguientes: En 1828, cuando el General Antonio López de Santa Anna, se levantó en armas en contra de la Legítima Elección como Presidente de la República del General Manuel Gómez Pedraza, los cadetes se pusieron al servicio del Gobierno legalmente constituido, combatiendo contra las columnas rebeldes durante el denominado "Motín de la Acordada". En 1840, el Colegio vivió su primer hecho de armas, al salvaguardar al gobierno de Anastasio Bustamante de la asonada del General de Brigada José Urrea, quién se pronunciaba en contra del gobierno central. El 13 de septiembre de 1847, los cadetes defendieron con orgullo, coraje y dignidad, los principios de la patria y el Castillo de Chapultepec, que desde 1842, era sede del Colegio Militar, el cuál fue atacado por las tropas estadounidenses que invadieron la capital de la República. Allí murieron enfrentando cuerpo a cuerpo al invasor: el subteniente Juan de la Barrera y los cadetes Agustín Melgar, Francisco Márquez, Fernando Montes de Oca, Vicente Suárez y Juan Escutia. En 1913, refrendaron su lealtad y patriotismo al escoltar a Francisco I. Madero, desde el alcázar del Castillo de Chapultepec hasta el Palacio Nacional. Lo anterior pone de manifiesto que el Heroico Colegio Militar, en el devenir histórico del país, constituye un referente importante de lealtad y honor, en la defensa de la soberanía y la libertad de nuestra nación. En tal virtud, tomando en consideración la iniciativa presentada el 1° de marzo de 2023, por el Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, esta Soberanía por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes, consideró viable, reconocer a tan noble Institución, así como la valentía, el honor y la lealtad de las personas que lo han integrado e integran, inscribiendo con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado, la leyenda que hoy se devela, al cumplirse el próximo mes de octubre del 2023, el Bicentenario de su creación. Que por lo anterior, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracciones I y XV, de la Constitución local, ha tenido a bien emitir el siguiente: Decreto 164. Artículo Único.- Inscríbase con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar", como un homenaje permanente

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

del pueblo de Tabasco a tan gloriosa institución educativa. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Inmediatamente, en el Diputado Presidente, señaló que haría uso de la tribuna para dar un mensaje a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con motivo de este importante evento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Shirley Herrera Dagdug, ocupara su lugar en la Mesa Directiva.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente del Congreso del Estado de Tabasco, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañera Diputada. Licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. Ciudadano representante del Secretario de la Defensa Nacional General Luis Cresencio Sandoval González; General de División Diplomado de Estado Mayor, José Alfredo González Rodríguez, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor; Jorge Antonio Maldonado Guevara, Director del Heroico Colegio Militar. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura. Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y del Heroico Colegio Militar. Servidores y servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno que nos acompañan. Público asistente y medios de comunicación, amigos, amigas. Es un honor hacer uso de la máxima tribuna del Estado de Tabasco, a nombre de quienes integramos la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en este acto solemne de inscripción en el Muro de Honor del recinto legislativo, en el que se reconoce la loable labor que realizan las fuerzas armadas de México, en especial el Heroico Colegio Militar, que en este año 2023 celebra el Bicentenario de su creación, sirviendo con honor y lealtad al pueblo de México. Como es de todos conocido, el Heroico Colegio Militar es una institución educativa creada mediante Decreto del 11 de octubre de 1823, por el entonces General José Joaquín Herrera, Ministro de Guerra y Marina y que tiene como misión formar a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, bajo los principios de servicio y amor a la Patria, con sólidos valores y conocimientos teóricos y prácticos para desempeñarse con liderazgo en el

ejercicio del mando en corporaciones del Ejército Mexicano. A lo largo de estos dos siglos, ha forjado a algunos de los héroes más entrañables de la patria y en el devenir histórico de nuestra nación, constituye un referente importante de lealtad y honor, en la defensa de la soberanía y la libertad de todos los mexicanos. Como ejemplo, recordemos 1847, los cadetes del Heroico Colegio Militar defendieron con orgullo, coraje y dignidad, el Castillo de Chapultepec, de las tropas estadounidenses que invadieron la capital de la República. Y en 1913, cuando escoltaron a Don Francisco I. Madero, desde el Castillo de Chapultepec hasta el Palacio Nacional. El homenaje que hoy hacemos a esta gran institución, es un reconocimiento por ser un Colegio formador incansable de guardianes leales en cada rincón de nuestro país. Las y los mexicanos nos sentimos orgullosos de contar con esta noble institución, no solo por la educación militar que imparten, sino por su lealtad probada, trabajo y defensa de la patria y el bienestar de los mexicanos. Han sido un baluarte además en la labor social y el apoyo incondicional a la población civil, en casos de emergencia o desastre, como se ha podido constatar en inundaciones o sismos que desafortunadamente han afectado a nuestro territorio nacional. Estos actos heroicos enaltecen la historia del Colegio Militar; reconocemos que gracias a la educación y formación militar que imparte, contamos hoy con fuerzas armadas comprometidas en la defensa de la patria y con la sociedad mexicana. En especial, el pueblo tabasqueño, agradece el apoyo de mujeres y hombres que encarnan los mejores valores de nuestro pueblo, el heroísmo, el patriotismo y la lucha sin claudicaciones. Servidores públicos solidarios y valientes, comprometidos con las mejores causas. Este Poder Legislativo del Estado de Tabasco, reconoce la valentía, el honor y la lealtad de estas personas que han integrado e integran actualmente el Heroico Colegio Militar, por lo que a 200 años de su fundación inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2023 Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, como un merecido reconocimiento por los servicios prestados a la patria y a la sociedad. “Que viva México”. “Que viva Tabasco”. “Que viva el Heroico Colegio Militar”. Muchas gracias.

Posteriormente, para continuar con el desahogo del orden del día de la sesión solemne, el diputado Presidente, solicitó respetuosamente al licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco; al licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; al representante del Secretario de la Defensa Nacional General Luis Cresencio Sandoval González, General de División Diplomado de

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Estado Mayor, José Alfredo González Rodríguez, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Jorge Antonio Maldonado Guevara, Director del Heroico Colegio Militar; y a las coordinadoras y coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias de esta Cámara, lo acompañaran a la develación en letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, de la leyenda “2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

El Presidente la Mesa Directiva, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Oficial Mayor de la SEDENA y el Director del Heroico Colegio Militar, develan con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, de la leyenda “2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

Inmediatamente, el Diputado, le concedió el uso de la palabra al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Jorge Antonio Maldonado Guevara, Director del Heroico Colegio Militar, quien en uso de la tribuna dijo: Licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado de Tabasco; Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de este Honorable Congreso; General de División Diplomado de Estado Mayor José Alfredo González Rodríguez, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y representante del General Luis Cresencio Sandoval González, Secretario de la Defensa Nacional; Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad; distinguidos integrantes del Honorable Congreso y funcionarios del Gobierno del Estado; Generales, Jefes, Oficiales, Cadetes del Heroico Colegio Militar, invitados especiales, y representantes de los medios de comunicación; a todos muy buenos días. Para este Heroico Plantel, es motivo de orgullo encontrarnos hoy en el Recinto Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Entidad federativa que el 29 de enero próximo, cumplirá 200 años de vida soberana. Acontecimiento que se une al devenir cronológico de nuestro Heroico Colegio Militar, plantel educativo que a lo largo de sus 200 años de historia se ha caracterizado por servir con honor y lealtad a las instituciones legalmente establecidas y al pueblo de México. Así como Tabasco logró en 1824 constituirse en estado soberano, de igual manera un año antes, el 11 de octubre de 1823 el General José Joaquín de Herrera, Ministro de Guerra, emitió el Decreto para que se estableciera el Colegio Militar, cumpliéndose así uno de los anhelos de la nación, República Mexicana, el contar con una

institución educativa profesional, propia, emanada del pueblo, que con gran orgullo sería desde entonces a la fecha, formadora de los hijos e hijas de una patria que viviría momentos de gloria, que forjaron para siempre nuestro sentido patriótico. En este contexto, desde su fundación, el Heroico Colegio Militar ha consolidado una noble tradición de lealtad, honor y patriotismo, que distingue a los egresados de este emblemático plantel. Siendo un referente de las más altas virtudes militares, de fidelidad y amor al pueblo de México, que se amalgama con una férrea tradición de respeto a las instituciones y en la defensa de la integridad, independencia y soberanía de la nación. Ejemplo de ello, podemos destacar la Gesta Heroica del Castillo de Chapultepec, el 13 de septiembre de 1847; la Marcha de la Lealtad en protección del Presidente Francisco I. Madero, el 9 de febrero de 1913; y la “Última Carga de Caballería” en Apizaco, Tlaxcala, el 9 de mayo de 1920, en defensa y protección del Presidente Venustiano Carranza. De ahí que el dictamen aprobado por esta Legislatura, sea motivo de orgullo para los egresados del Heroico Colegio Militar; a la que este Honorable Congreso, lo ha considerado como una institución educativa que con el paso del tiempo ha brindado con valentía, honor y lealtad, servicios en defensa del país y de los ciudadanos. Cabe destacar que en su devenir histórico nuestro Heroico Plantel, ha contado con un director originario de esta entidad, el General José Domingo Ramírez Garrido, militar destacado durante la Revolución Mexicana, y quien se desempeñó en el cargo en 1923. Asimismo, 49 cadetes cursan sus estudios en el Heroico Colegio Militar, quienes día a día refrendan su compromiso de honor y lealtad, al servicio de las instituciones legalmente establecidas. Respetables integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado de Tabasco; en nombre de los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea, y en especial de los hijos de este Heroico Plantel, agradecemos la distinción que hoy nos confieren al plasmar en letras de oro, en este muro de este importante recinto, la leyenda “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, como un legado histórico que nuestra Alma Mater ha realizado en beneficio de la sociedad y de sus Fuerzas Armadas; gesto que quedará plasmado para las generaciones venideras. Hecho que nos enorgullece y nos impulsa a continuar actuando bajo los principios y valores, heredados por nuestros antecesores desde hace 200 años, y nos obliga a reafirmar nuestra responsabilidad de contribuir, a garantizar la seguridad y el bienestar del pueblo de México. Al pueblo tabasqueño, le reiteramos nuestro firme compromiso de seguir impartiendo los preceptos de lealtad, honor e institucionalidad, que han representado a lo largo de la historia la esencia

formadora del actuar de los oficiales que egresan del Heroico Colegio Militar. Hoy ante el pueblo tabasqueño, reafirmamos una vez más, a la sociedad mexicana; nuestro inquebrantable compromiso de seguir sirviendo con honor, lealtad, entrega y abnegación, pero sobre todo con estricto respeto a los derechos humanos, para coadyuvar a garantizar la seguridad y el bienestar del Estado Mexicano. “Siempre por el honor de México”. Gracias.

Seguidamente, el Diputado, le concedió el uso de la palabra al licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; General de División Diplomado de Estado Mayor José Alfredo González Rodríguez, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, representante del Señor Secretario Luis Cresencio Sandoval González; General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Jorge Antonio Maldonado Guevara, Director del Heroico Colegio Militar; diputadas y diputados; autoridades civiles y miembros de nuestras fuerzas armadas; invitados especiales, medios de comunicación y ciudadanos. Me dirijo a ustedes en esta fecha histórica, en la que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor de este Recinto Legislativo, la leyenda: “2023 Bicentenario del Heroico Colegio Militar”. Lo que hoy estamos inscribiendo, son páginas del libro de la historia del Heroico Colegio Militar, de epopeyas que ya jamás se borran del santuario de la inmortalidad, tal como lo describiera el Teniente escribiente José Sotero Ortiz Sánchez, en su composición de la Marcha del Colegio Militar de México en 1947. Desde su fundación esta institución emblemática, ha formado a generaciones de oficiales que, con honor, lealtad, valor, patriotismo, abnegación y disciplina, han defendido la soberanía e integridad de nuestra patria, y que, además ha sido testigo y protagonista de los momentos más trascendentes de nuestra historia nacional. El Heroico Colegio Militar es cuna de Héroes Nacionales como los Niños Héroes de Chapultepec, quienes ofrendaron su vida por la patria en 1847, nuestra nación cuenta con la mayor escuela de civismo, referente de excelencia, profesionalismo y compromiso, formadora de líderes de honor y compatriotas que refuerzan los valores del humanismo mexicano, que con dignidad contribuyen al desarrollo y progreso del país sirviendo al pueblo y a la patria. Por ello en conmemoración del bicentenario de su fundación, los poderes públicos y el pueblo de Tabasco, sumamos esfuerzo para rendirles



un merecido homenaje en reconocimiento a su invaluable aportación a la historia, cultura e identidad de nuestra patria. Que sea este acto simbólico y significativo, la expresión de gratitud, respeto y admiración del pueblo de Tabasco por el Heroico Colegio Militar y que al mismo tiempo sea un estímulo para que continúen con la noble misión de forjar a los guardianes de la patria. Viva el Heroico Colegio Militar. Viva Tabasco. Viva México. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día se entonaría el Himno del Heroico Colegio Militar.

Se entonó el Himno del Heroico Colegio Militar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que se entonaría el Himno Nacional Mexicano.

Se entonó el Himno Nacional Mexicano.

Seguidamente, el Diputado Presidente, dijo que se procedería a rendir honores a la bandera.

Se rindieron los honores a la bandera.

Posteriormente, el Diputado Presidente, agradeció la presencia a la sesión ordinaria con carácter de solemne en la que fue develada en letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la leyenda “2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, del licenciado Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; del ciudadano representante del Secretario de la Defensa Nacional General Luis Cresencio Sandoval González, General de División Diplomado de Estado Mayor, José Alfredo González Rodríguez, Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional; y del General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Jorge Antonio Maldonado Guevara, Director del Heroico Colegio Militar; solicitando a la comisión de cortesía se sirviera cumplir con su encomienda al término de la sesión.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, declaró

clausurados los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria que tendría verificativo el 4 de octubre del presente año, a las 11 horas en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del día 27 de septiembre de 2023, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno de los días 26 y 27 de septiembre de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

## **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio firmado por Secretario del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual comunica el nombramiento del Licenciado José Asunción Jiménez Frías, como Contralor Municipal del citado Municipio, en sustitución del Maestro Cristian David Coronel Santos.

2.- Oficios de los congresos de los estados de Hidalgo y Puebla, mediante los cuales remiten exhortos dirigidos a las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Salud, de la administración pública federal, y a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:**

Respecto a los oficios del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, y de los congresos de los estados de Hidalgo y Puebla, envíense los acuses respectivos.

## **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, y público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales; muy buenos días a todos. Con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: El Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reconoce a las niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos humanos. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, tiene como objeto garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la constitución local. La Iniciativa de Reforma que hoy expongo ante este Pleno, tiene por objeto establecer que, al igual que se prevé en la mayoría de las entidades federativas, las víctimas del delito de Estupro pueda ser cualquier persona, no solo la mujer como actualmente se contempla en nuestro Código Penal para el Estado de Tabasco, en su Artículo 153, así como que se incluya como sanciones la multa y la condena al pago de alimentos como reparación del daño en el caso de que la agraviada sea mujer y nazca un hijo con motivo del delito. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, el estupro: Es un delito que consiste en tener una relación sexual con una persona menor de edad, valiéndose del engaño o de la superioridad que se tiene sobre ella. Abuso sexual, abuso sexual infantil, corrupción, estupro, explotación de incapaces y de menores, incesto, violación, son delitos sexuales que actualmente reconocen el Código Penal Federal y los códigos penales de la mayoría de los estados. La palabra estupro viene del latín stuprum y, a su vez, del griego strophe, que significa engaño o estafa. Si atendemos su etimología, podríamos decir que el estupro es un engaño sexual, por lo tanto, quien comete este delito es una persona adulta que manipula a un menor para mantener relaciones sexuales. Para que el estupro se considere delito, es necesario que la persona perpetradora sea adulta y que su víctima sea menor de edad. En la mayoría de los casos, esta acción va acompañada de un aprovechamiento por parte del adulto, quien abusa sexualmente de la persona menor de edad utilizando la inmadurez de ésta. De acuerdo con el reporte de monitoreo legislativo, el panorama legislativo en torno a la regulación del estupro de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se considera al estupro como aquel delito sexual en el que una persona

mayor de edad obtiene el consentimiento para la cópula con una persona menor de edad, por medio de la seducción o el engaño. Éste no se legitima por el hecho de que la parte ofendida haya dado su consentimiento para que se efectuara la cópula sexual, dado que en este delito la voluntad o el consentimiento de la persona afectada están viciados precisamente como consecuencia de uno de los elementos materiales del mismo, como son la seducción o el engaño, así como por relaciones de poder. El Código Penal para el Estado de Tabasco en el Artículo 153 se refiere al estupro de la siguiente manera: Artículo 153. - Al que por medio del engaño tenga cópula con mujer mayor de catorce y menor de dieciocho años, que no haya alcanzado su normal desarrollo psicosexual, se le aplicará prisión de cuatro a seis años. Como podemos observar el Código Penal para el Estado de Tabasco, aunque sí contempla el estupro como un delito, no establece una multa y no considera expresamente el pago de alimentos como reparación del daño, a diferencia de lo que ocurre en la legislación penal de otras entidades federativas, donde se contemplan ambas sanciones. El bien jurídico que se protege por este delito es la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual de la persona. Respecto al consentimiento sexual en personas menores de edad, la UNICEF puntualiza que se debe de prestar especial atención en proteger a los y las adolescentes de los abusos y de las consecuencias que pueden darse al no ser plenamente conscientes en el momento de iniciar la actividad sexual temprana sobre sus derechos y desarrollo. Las y los jóvenes adolescentes pueden ser atraídos a la actividad sexual por parte de adultos a cambio de bienes y favores, por lo que los y las adolescentes de ambientes sociales desfavorables se ven especialmente en riesgo. La actividad sexual de personas menores de edad presenta una serie de riesgos relacionada a la salud sexual y reproductiva, incluyendo el embarazo no deseado o precoz y la exposición a enfermedades de transmisión sexual, entre otros. La Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Tabasco, en el Artículo 12 establece a favor de estos, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, el derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral, el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Con el objetivo de garantizar estos derechos y proteger la seguridad sexual y el normal desarrollo de la persona, así como establecer multas y reparación del daño a las personas que sean víctimas de estupro, se propone reformar íntegramente el artículo 153 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos que más adelante se indica. Por lo expuesto y fundado, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos

para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política local, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 153 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 153.- A la persona mayor de edad que por medio del engaño tenga cópula con persona mayor de catorce y menor de dieciocho años, se le aplicará prisión de cuatro a seis años y de 150 a 200 días multa. La reparación del daño en los casos de estupro, incluirá el pago de alimentos para la mujer y los hijos, si los hubiere, observándose la forma y términos establecidos en el Código Civil para el Estado de Tabasco. Si el sujeto activo convive con el pasivo con motivo de su familiaridad, de su actividad docente, como autoridad o empleado administrativo en algún centro educativo o institución de asistencia social, la pena se incrementará en una mitad más; y, en el caso de que preste sus servicios en una institución pública, además se le destituirá e inhabilitará del cargo por un término igual a la pena de prisión impuesta. Este delito se perseguirá por querrela de la persona ofendida o de sus padres, a falta de éstos, de sus representantes legítimos. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- Los delitos que se hubieren cometido con anterioridad con la entrada en vigor del presente Decreto se sancionarán conforme a las disposiciones normativas vigentes al momento de su comisión. Atentamente, Diputada Diana Laura Rodríguez Morales. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

## **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos predios propiedad del Gobierno del Estado; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan**

intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos predios propiedad del Gobierno del Estado.

Villahermosa, Tabasco a 20 de septiembre de 2023.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; con base en los siguientes:



### **ANTECEDENTES**

I.- El Gobernador del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política local, presentó a este Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto, a efecto de que se autorice la enajenación a título gratuito de los predios propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicados en las Colonias José María Pino Suárez y Agrícola José María Pino Suárez, pertenecientes al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

II.- En sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, llevada a cabo el 24 de agosto de 2023, se dio cuenta de la Iniciativa descrita en el punto anterior, misma que fue turnada por la Presidencia de ese órgano legislativo, a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III.- Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada y del expediente anexo, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Congreso del Estado, es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, así como para autorizar la enajenación o gravamen de bienes inmuebles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, tiene justificada su competencia para

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

conocer de la Iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado; al encontrarse facultada para dictaminar sobre las solicitudes de enajenación o gravamen de predios urbanos, suburbanos o rústicos propiedad del Estado.

**CUARTO.-** Que según se desprende de la Iniciativa y la documentación que integra el expediente respectivo, el 29 de agosto de 2022, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública Estatal, recibió, el oficio A.J./443/26347, de fecha 25 de agosto de 2022, signado por el Gral. Bgda. D.E.M., Cristóbal Lozano Mosqueda, Cmte. 30/a. Z.M., mediante el cual solicitó la donación de dos predios propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicados en las fracciones de la subdivisión de los lotes de terreno marcados con los números 47 y 48 de la Colonia José María Pino Suárez, y en el lote 37, ubicado en la Colonia Agrícola José María Pino Suárez, ambos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para la construcción de una obra que sirva para coadyuvar con los proyectos prioritarios que implementa el Gobierno Federal, y con ello reforzar la seguridad de las personas que residen en esa zona y en general de todo el Estado.

**QUINTO.-** Que de igual manera, de la documentación adjunta, se aprecia que el Gobierno del Estado de Tabasco es propietario de un predio rústico que consta de una superficie total fusionada de 10,001.00 m<sup>2</sup>, ubicado en los lotes 47 y 48 de la Colonia José María Pino Suárez, perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, de acuerdo a la escritura pública número 7,211 volumen 177, de fecha 08 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Ramón Oropeza Lutzow, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número 29 de Villahermosa, Tabasco, de la cual es Titular el Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, debidamente inscrita el 27 de junio de 2016, en la Oficina Registral de Cárdenas, Tabasco, con número de volante 58394, bajo los folios reales números 106835 y 106836 de la Donación y 106837, 106835 y 106836 de la Fusión; y de una fracción del predio rústico identificado como Lote 37, ubicado en la Colonia Agrícola José María Pino Suárez del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 01-00-00.00—Ha, de conformidad con lo constatado en la escritura pública número 6,858, volumen 172, de fecha 22 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, Notario Público número 29 y del Patrimonio

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmueble Federal de Villahermosa, Tabasco, debidamente inscrita el 30 de noviembre de 2015, en la Oficina Registral de Cárdenas, Tabasco, con número de volante 48233, bajo el folio real número 104583.

**SEXTO.-** Que para dar trámite a la solicitud de donación mencionada en el considerando Cuarto de este resolutivo, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en conjunto con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, de la Administración Pública Estatal, procedieron a realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito requerida.

**SÉPTIMO.-** Que en concordancia con ello, obra en el expediente respectivo, la Opinión Técnica Número 06, de fecha 29 de septiembre de 2022, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas de la Administración Pública Estatal, mediante la cual se determinó factible la donación a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de los predios con una superficie total de 20,001.00 m<sup>2</sup>, ocupados por un Equipamiento Urbano del Subsistema Seguridad Pública denominado “Base Policial”, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Municipio de Huimanguillo, debiendo considerar una restricción provisional con superficie de 3,044.82 m<sup>2</sup> del derecho de vía de carretera y Comisión Federal de Electricidad, misma que deberá conservarse libre de edificaciones.

Aunado a lo anterior, se estableció como recomendaciones que el desarrollo del proyecto de construcción, que este deberá contar con los permisos y dictámenes: de Factibilidad de Uso de Suelo, los resolutivos en materia de Impacto Ambiental, y del Estudio de Impacto Urbano, Licencia de Construcción, nivel de desplante y los que determine la autoridad competente. Asimismo, que se deberán solicitar el derecho de vía de las líneas de conducción eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad y el Dictamen de Riesgo ante el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**OCTAVO.-** Que en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 2, fracción V, 38 fracción, VI y 74, fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se publicó en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado, Edición 8403, Época 7A, de fecha 18 de marzo de 2023, el Acuerdo Administrativo mediante el cual se desafectaron del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, los predios propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, con superficies de

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

10,001.00 m<sup>2</sup> y 01-00-00.00 Ha, ubicados en los lotes 47 y 48 de la Colonia José María Pino Suárez, y 37 de la Colonia Agrícola José María Pino Suárez, pertenecientes al Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

**NOVENO.-** Que por lo antes expuesto, quienes integramos esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 24 fracción V, 25 y 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y derivado de la opinión técnica referida y del análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal, estimamos pertinente autorizar la enajenación de las superficies de 10,001.00 m<sup>2</sup> y 01-00-00.00 Ha, otorgándose única y exclusivamente para la construcción de una obra que sirva para coadyuvar con los proyectos prioritarios que implementa el Gobierno Federal, y con ello reforzar la seguridad de las personas que residen en el Municipio de Huimanguillo y en general de todo el Estado.

**DÉCIMO.-** Que por todo lo anteriormente expuesto, estando facultado Congreso del Estado por el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la dependencia competente, enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), las superficies de 10,001.00 m<sup>2</sup> y 01-00-00.00 Ha, ubicadas en los lotes 47 y 48 de la Colonia José María Pino Suárez, y 37 de la Colonia Agrícola José María Pino Suárez, pertenecientes al Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), deberá atender las condiciones establecidas en la Opinión Técnica Número 06, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, y tendrá como finalidad la construcción de una obra que sirva para coadyuvar con los proyectos prioritarios que implementa el Gobierno Federal, y con ello reforzar la seguridad de las personas que residen en esa zona y en general de todo el estado, y en caso que se le dé un uso distinto al otorgado, la donación quedará sin efectos y el inmueble será restituido al Gobierno del Estado de Tabasco, incluyéndose las construcciones y mejoras que en él se hayan realizado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Una vez que entre en vigor el presente Decreto, se remitirá un ejemplar del Periódico Oficial a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su debida inscripción y toma de nota respectiva.

**TERCERO.-** Los gastos administrativos que se generen por la traslación de dominio del bien inmueble serán cubiertos por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

**A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ  
PÉREZ.  
SECRETARIA.**

**DIP. DARIANA LEMARROY DE LA  
FUENTE.  
VOCAL.**

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. JOANDRA MONTSERRAT  
RODRÍGUEZ PÉREZ.  
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos predios propiedad del Gobierno del Estado.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos predios propiedad del Gobierno del Estado; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos predios propiedad del Gobierno del Estado. Ordenando la emisión del Decreto

correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.**

#### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, un predio propiedad del Gobierno del Estado.

Villahermosa, Tabasco a 20 de septiembre de 2023.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I.- El Gobernador del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política local, presentó a este Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto, a efecto de que se autorice la enajenación a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, la superficie de 175,857.65 m<sup>2</sup>, ubicada en la Ranchería Anacleto Canabal, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco.

II.- En sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, llevada a cabo el 24 de agosto de 2023, se dio cuenta de la Iniciativa descrita en el punto anterior, misma que fue turnada por la Presidencia de ese órgano legislativo, a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III.- Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada y del expediente anexo, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Congreso del Estado, es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos, así como para autorizar la



**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

enajenación o gravamen de bienes inmuebles del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, tiene justificada su competencia para conocer de la Iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado; al encontrarse facultada para dictaminar sobre las solicitudes de enajenación o gravamen de predios urbanos, suburbanos o rústicos propiedad del Estado.

**CUARTO.-** Que según se desprende de la Iniciativa y la documentación que integra el expediente respectivo, el 16 de diciembre de 2022, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública Estatal, recibió los oficios. PM/0450/2022 y DAJ/2695-Bis/2022, de fechas 14 y 16 de diciembre de 2022, signados respectivamente por la Lic. Yolanda Osuna Huerta, Presidenta Municipal y por el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, mediante los cuales solicitaban la donación a título gratuito en favor de dicho Ayuntamiento, de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, con una superficie que consta de 178,690.32 m<sup>2</sup>, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, para la ejecución del proyecto denominado "Sitio de Transferencia".

**QUINTO.-** Que de igual manera, de la documentación adjunta, se aprecia que el predio descrito en el considerando anterior es propiedad del Gobierno del Estado, lo que se acredita con la escritura pública número 11,688, volumen 198, de fecha 26 de diciembre de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Jorge

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Pereznieto Fernández, Notario Público número tres, del Municipio de Centro, Tabasco, debidamente inscrita el 6 de marzo de 1992, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2342 del Libro General de Entradas, a folios del 9,933 al 9,947, del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 100,091, folio 141 del libro mayor volumen 391; así como con la escritura pública número 12,733, volumen 213, de fecha 29 de noviembre de 1995, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Pereznieto Fernández, Notario Público número tres, del Municipio de Centro, Tabasco, debidamente inscrita el 15 de febrero de 1996, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2032 del Libro General de Entradas, a folios del 10741 al 10743 del libro de duplicados volumen 120, quedando afectado el predio número 100,091, folio 141 del libro mayor volumen 391. Dicho predio se encuentra debidamente inscrito ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real electrónico 266976, según los Certificados de Existencia o Inexistencia de Gravamen, emitidos por dicho ente Público, mediante volantes 282838 y 282839, ambos de fecha 4 de enero de 2023, así como con los Certificados de Historia Registral, volantes 282819 y 282824, de la misma fecha.

**SEXTO.-** Que para dar trámite a la solicitud de donación mencionada en el considerando Cuarto de este resolutivo, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en conjunto con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, de la Administración Pública Estatal, procedieron a realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito requerida.

**SÉPTIMO.-** Que en concordancia con ello, obra en el expediente respectivo, la Opinión Técnica Número 03 de fecha 8 de junio de 2023, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas de la Administración Pública Estatal, mediante la cual se determinó factible la donación a favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, del predio con superficie rectificadas de 175,857.65 m<sup>2</sup>, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, para ocuparlo en el desarrollo del proyecto denominado "Sitio de Transferencia", en virtud que será compatible con la Política de Consolidación ubicada en la Unidad de Gestión Territorial UGT CTR-38-Cs del Programa Estatal Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco, siempre que la utilización de los recursos sea de manera eficiente y sustentable, a modo que no presenten impactos negativos en el entorno urbano y al ambiente, a través de los lineamientos estratégicos AH15, AH29, AH30 y AH31, descritos en el mismo Dictamen.

**OCTAVO.-** Que en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 2, fracción V, 38 fracción, VI y 74, fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se publicó en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado, Edición 8433, de fecha 1 de julio de 2023, el Acuerdo Administrativo mediante el cual se desafectó del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, el predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, con superficie de 175,857.65 m2, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco.

**NOVENO.-** Que por lo antes expuesto, quienes integramos esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 24, fracción V, 25 y 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y derivado de la opinión técnica referida y del análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal, estimamos pertinente autorizar la enajenación a título gratuito a favor del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, de la superficie de 175,857.65 m2, ubicada en la Ranchería Anacleto Canabal, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, para la ejecución del proyecto denominado “Sitio de Transferencia”.

**DÉCIMO.-** Que por todo lo anteriormente expuesto, estando facultado Congreso del Estado por el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la dependencia competente, enajene a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, la superficie de 175,857.65 m2, ubicada en la Ranchería Anacleto Canabal, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Centro, Tabasco, deberá atender lo establecido en la Opinión Técnica Número 03, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, y tendrá como finalidad la ejecución del proyecto denominado “Sitio de Transferencia”.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Una vez que entre en vigor el presente Decreto, se remitirá un ejemplar del Periódico Oficial a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para su debida inscripción y toma de nota respectiva.

**TERCERO.-** Los gastos administrativos que se generen por la traslación de dominio del bien inmueble serán cubiertos por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS**  
**PÚBLICAS**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.**  
**PRESIDENTE.**

**DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ**  
**PÉREZ.**  
**SECRETARIA.**

**DIP. DARIANA LEMARROY DE LA**  
**FUENTE.**  
**VOCAL.**

**DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA.**  
**INTEGRANTE.**

**DIP. JOANDRA MONTSERRAT**  
**RODRÍGUEZ PÉREZ.**  
**INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, un predio propiedad del Gobierno del Estado.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Siendo las doce horas con cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Jesús Selván García.

## ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Soraya Pérez Munguía.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hoy las mujeres tabasqueñas estamos de luto, a partido nuestra querida amiga María Teresa Jaber Pancardo y a pesar del profundo dolor que sentimos, queremos honrar en este Recinto, toda una vida dedicada a servirle a los tabasqueños y especialmente a nosotras, a las mujeres. Quién no tuvo la oportunidad de conocer a Tere, su vida entera la entregó a Tabasco, su callado servicio social y apoyo a personas vulnerables solo lo sabía su mano izquierda, nunca se lo dijo siquiera a la mano derecha. Tuvo importantes aportaciones en la Asociación Civil “Mujeres de Opinión”. También hizo trabajos para la cultura y zonas indígenas en Tacotalpa, Centla y Nacajuca. Fue gestora permanente de demandas sociales, afectados por las inundaciones y todo tipo de situación jurídica. Participó en México, Guatemala y algunos países de Sudamérica en la campaña “Un millón de biblias”. La reconocieron en San José, Costa Rica, en la Corte Internacional de los Derechos Humanos. Se distinguió al convocar y agrupar a más de 30 organizaciones benéficas, políticas, sociales, culturales, civiles y religiosas en Tabasco, para instituir el reconocimiento a la “Mujer del Año” que se otorga aquí desde hace más de una década. Fue amante de la naturaleza, flores y plantas como tenía llena su casa. Nuestra querida Tere siempre recordaba a Carlos Pellicer: “verde que te quiero verde”, “entre tanto azul y verde se me llenan las pupilas y los sueños se me vuelven infantiles”, éste es de Suárez. Yo tuve el honor de coincidir permanentemente con Tere, aliada de mil batallas, amiga, compañera, hermana en Cristo, mujer guerrera, mujer valiente, mujer sorora. Tere, vives en cada mujer que ayudaste, vives en nuestros corazones, vive y vuela muy alto, querida Tere. Muchas gracias, Presidente.

## **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con diez minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 12 horas con 45 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.